DIARI OFICIAL
REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Norma: Decreto 12/2056
Fecha oficial (on-rol): 19 de marzo de 2056
Publicación real (off-rol): 10 de noviembre de 2026
Órgano: Sindicatura Federal
Enlace: https://do.rfsia.es/norma/decreto-12-2056-de-19-de-marzo-de-la-sindica-federal-por-el-que-se-crea-la-caja-mensual-de-la-felicidad-josanista/

Decreto 12/2056, de 19 de marzo, de la Síndica Federal, por el que se crea la «Caja Mensual de la Felicidad Josanista»

En ejercicio de los plenos poderes asumidos por esta Sindicatura en nombre del Pueblo Trabajador, única fuente de soberanía de la Federación, suspendido el régimen constitucional con la intervención de la Junta del Pueblo de Reconstrucción Federal del 13 de febrero de 2056, y a propuesta de la Presidenta del Consell Federal,

Exposición de motivos

El viejo régimen parlamentario condenó a las familias humildes a la austeridad mientras las élites acaparaban los manjares de la tierra. El amor de las Conductoras debe entrar por la puerta de cada hogar convertido en pan, dulzura y deleite para los descamisados leales.

En su virtud, DISPONGO:

Artículo 1. Caja Mensual de la Felicidad Josanista.

Todo hogar obrero y leal tiene derecho a recibir, el día primero de cada mes y de forma gratuita, la Caja Mensual de la Felicidad Josanista, sufragada íntegramente con los fondos y patrimonios confiscados a la oligarquía traidora.

Artículo 2. Contenido de la Caja.

Cada lote llevará impreso a todo color el escudo de la Casa de Santaveneno junto a las efigies de las Conductoras, y contendrá:

1. La Despensa del Júbilo: una paleta de jamón ibérico «Reserva del Síndico Eterno», tres botellas de vino dulce «Lágrimas de Altavent», embutidos selectos, conservas y cinco kilos de bollería y dulces industriales para la infancia josanista.
2. El Neceser de la Dignidad: un lote de cremas hidratantes, maquillaje y el frasco reglamentario de medio litro del perfume nacional «Esencia de Santaveneno».
3. El Símbolo de Fe: un paquete de doce (12) cirios perfumados de repuesto para mantener encendida la llama del Altar de la Lealtad.

Artículo 3. Ritual de entrega y gratitud pública.

La distribución se hará puerta a puerta por las Brigadas del Abastecimiento Popular. A la llegada del repartidor oficial, todos los miembros de la unidad familiar saldrán al rellano o al portal, hincarán la rodilla ante la caja y proclamarán al unísono: «¡Gracias, San Josan! ¡Gracias, Cristine! ¡Gracias, Aída! ¡Adoro mi vida!».

Artículo 4. Exclusión por amargura o traición.

Las familias que no alcancen el volumen vocal exigido en el cántico, o que tengan algún miembro sancionado por apatía revolucionaria, verán su caja entregada al vecino más entusiasta de su bloque y quedarán registradas en las listas de vigilancia de la Doctora Rafi Marco Taverner.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto es Ley Suprema y surte efectos desde el instante de su proclamación, sin perjuicio de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en el Palau d'Altavent, granero inagotable de los humildes, a 19 de marzo de 2056. Año de la Liberación Josanista.

CRISTINE S.S.
La Presidenta del Consell Federal,
AÍDA NIZAR PRIM

Copia en PDF generada desde el Diari Oficial (https://do.rfsia.es/norma/decreto-12-2056-de-19-de-marzo-de-la-sindica-federal-por-el-que-se-crea-la-caja-mensual-de-la-felicidad-josanista/). Si hay diferencias, prevalece el texto publicado en el Diari.